Oficio: DISI/118/2022

Asunto: Respuesta al Oficio DT/1108/2022



El Salto Gobierno Municipal 2021 | 2024 LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ARCHIVO Y GOBIERNO ABIERTO DEL H AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

## PRESENTE.

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/1108/2022, la cual solicitan lo siguiente:

El registro de los procedimientos de responsabilidad adm con indicación del número de expediente, fecha de ingres inciso z) del denunciante, nombre y cargo del denunciado, o procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción in

Lineamientos a satisfacer: contendrán:

- a) El número de expediente;
- b) Fecha de ingreso:
- c) Nombre del denunciante (siempre y cuando se cuente con su consentimiento expres
- d) Nombre y cargo del denunciado, y
- e) Estado procesal.

La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que estable fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expedie conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.

Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el ad inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este r se actualizará cuando éste sufra modificaciones, indicando el avance procesal del procede responsabilidad administrativo.

## Artículo 8, fracción VII

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, er o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta el concluido mes de Junio del 2022, dentro de esta Dirección a mi cargo de INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

## ATENTAMENTE

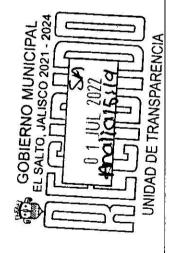
El Salto, Jalisco a Miércoles 01 de Julio de 2022. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con

Lic. Franzia ap diar Serrano.

Cáncer

Directora de Investigación superisión Interna.

001451



Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx

c.c.p. archivo